MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 69/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **N.A CONSTRUCCIONES de Nicolás Aguilera,** domiciliada en **República de Colombia C/ Capitán Insfra**n, República del Paraguay, representada en este acto por **Nicolás Aguilera,** con Cédula de Identidad N° **1.527.085**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 REPARACIÓN DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 110, BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 REPARACIÓN DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 110, BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416537**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 REPARACIÓN DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 110, BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. , convocado por la Municipalidad Luque, la adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2744 de Fecha 18 de Agosto del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado perimetral	M2	10	116.800	1.168.000
1.2	Cartel de obra estándar municipal	M2	2,4	562.000	1.348.800
1.3	Destronque árbol grande	UNI	2	632.000	1.264.000

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.4	Remoción de artefactos eléctricos(por boca)	UNI	42	5.284	221.928
2.1	Excavación para Submuración con apuntalamiento	M3	18,68	65.820	1.229.518
2.2	Carga de Cimiento de PBC.	M3	13,58	490.000	6.654.200
3.1	Remoción de techo cerámico sin recuperación (100% de tejas y remocion parcial de tejuelones y tejuelitas)	M2	451,5	29.400	13.274.100
3.2	Provisión + Colocación de tejas nuevas (MAT+COL.)	M2	451,5	111.500	50.342.250
3.3	Reposición de tejuelones nuevos (MAT+COL.)	M2	60	50.010	3.000.600
3.4	Reposición de tejuelitas nuevas (MAT+COL.)	M2	15	43.500	652.500
3.5	Listones de madera	ml	82,4	10.600	873.440
3.6	Aislación con impacril asfaltico y tela bidim)	M2	33,6	91.500	3.074.400
4.1	Remoción de piso existente (aulas 5 ,3 y 2)	M2	143,81	12.700	1.826.387
4.2	Relleno y apisonado de interiores - solo mano de obra (h promedio 30 cm)	M3	43,14	47.530	2.050.444
4.3	Contrapiso de H° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra	M2	143,81	23.000	3.307.630
4.4	Carpeta de regularización para piso	M2	143,81	36.900	5.306.589
4.5	Piso calcáreo 20x20 - incluye material y mano de obra	M2	143,81	99.800	14.352.238
4.6	Zócalo Calcáreo- incluye material y mano de obra	ml	83,9	43.000	3.607.700
5.1	Envarillado de pared, incluye revoque posterior (en areas especificadas en planos)	ml	36	29.100	1.047.600
6.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	567,33	27.000	15.317.910
6.2	Pintura de paredes exteriores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra (muros y pilares de galeria y area de envarillado de fachada sobre calle)	M2	203,13	27.280	5.541.386
6.3	Pintura De Aberturas con Pintura Sintética- incluye mano de obra (solo ventanas y puertas de galeria)	M2	78,16	39.000	3.048.240
6.4	Pintura de terminacion de tejas / tejuelones (pintura de unificacion de tejuelones y tejuelitas)	M2	451,5	25.500	11.513.250
7.1	Reposición de art. Eléctricos- inc. Mantenimiento, pintura y soportes rígidos.	UNI	14	71.800	1.005.200
7.2	Nuevos Artefacto fluorescente 3x40 W - inc. Soportes rígidos	UNI	8	273.000	2.184.000
7.3	Colocación Ventilador de techo - existentes	UNI	18	109.300	1.967.400
7.4	Instalación de artefacto eléctrico - ventiladores nuevos	UNI	2	545.500	1.091.000
8	Pizarrón acrílico fijo 1,20x3,00 - con colocación	UNI	5	1.150.700	5.753.500
9	Limpieza final de obra	M2	250	7.900	1.975.000
	TOTAL				**163.999.210**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 90(noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas **CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 REPARACIÓN DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 110, BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Arq. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 110, BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto del 2022.

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

Representante de N.A CONSTRUCCIONES –
Nicolás Aguilera
C.I.N° 1.527.085

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General